



**Universidad Tecnológica del Cibao Oriental  
(UTECO)**

Sembrando oro para forjar el futuro.

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS  
CONTRATACIÓN MENOR**

**ELABORADO CONFORME A LA LEY NÚM. 47-25 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN, DECRETO NÚM. 52-26**

**Referencia del proceso:**

**UTECO-DAF-CM-2026-0022**

**Nombre del proceso:**

Adquisición de Equipos Topográficos, Geológicos, de Laboratorio y Seguridad para las Carreras de Geología, Agrimensura e Ingeniería Civil de la UTECO.

Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez  
julio 2026

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the letters 'SA', 'R', and 'PA' stacked vertically.]*


## Contenido

I.	Marco legal:.....	4
II.	Objeto del Procedimiento .....	4
III.	Alcance del Procedimiento .....	4
IV.	Condiciones Generales de los Bienes.....	5
V.	Especificaciones técnicas:.....	5
VI.	Objeto del pliego .....	10
VII.	Principios aplicables al procedimiento .....	10
VIII.	Conocimiento y aceptación de las especificaciones: .....	10
IX.	Proceso de selección: .....	11
X.	Cronograma .....	11
XI.	Publicidad, convocatoria y acceso a la información: .....	11
XII.	Forma de presentación: .....	12
XIII.	Documentación a presentar:.....	12
XIV.	Subsanación de documentos .....	13
XV.	Evaluación de las ofertas .....	13
XVI.	Adjudicación .....	14
XVII.	Formalización contractual .....	14
XVIII.	Condiciones de pago .....	14
XIX.	Prohibición de prácticas indebidas .....	14
XX.	Interpretación, solución de controversias y caso no previstos.....	15
XXI.	Forma de pago .....	15
XXII.	Criterios de evaluación: .....	15
XXIII.	Criterios de adjudicación:.....	15
XXIV.	Garantía de los Bienes.....	16
XXV.	Servicio Postventa .....	16
XXVI.	Capacitación .....	17
XXVII.	Instalación y Puesta en Funcionamiento.....	17
XXVIII.	Entrega de los Bienes.....	18
XXIX.	Recepción de los Bienes.....	18
XXX.	Personalización de Chalecos y Cascos .....	19
XXXI.	Repuestos.....	19
XXXII.	Condiciones de Aceptación.....	19



XXXIII. Causales de Descalificación .....20  
XXXIV. Penalidades.....20

  
  
CA

## I. Marco legal:

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir propuestas de personas físicas y/o jurídicas, para la **“Adquisición de Equipos Topográficos, Geológicos, de Laboratorio y Seguridad para las Carreras de Geología, Agrimensura e Ingeniería Civil de la UTECO”**, atendiendo a las condiciones fijadas en los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones establecidas en la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, Decreto núm. 52-26, así como de los principios rectores del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas: legalidad, transparencia, igualdad de trato, libre competencia, economía, eficiencia, responsabilidad, publicidad, debido proceso y razonabilidad.

Este Pliego tiene carácter institucional, general y supletorio, y será de aplicación obligatoria para todos los procedimientos de Contratación Directa y Contrataciones Menores realizados por la UTECO, sirviendo como documento base común, sin perjuicio de que cada proceso incorpore Especificaciones Técnicas Particulares, cronogramas o condiciones específicas según la naturaleza del objeto a contratar.

Su finalidad es homogeneizar criterios, reducir discrecionalidades, fortalecer la seguridad jurídica del procedimiento y garantizar la trazabilidad y transparencia de las decisiones administrativas.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

## II. Objeto del Procedimiento

El presente procedimiento tiene por objeto seleccionar al oferente que presente la oferta más conveniente para la Adquisición de Equipos Topográficos, Equipos de Laboratorio, Herramientas Geológicas, Materiales de Laboratorio y Elementos de Protección Personal para el Fortalecimiento de las Actividades Académicas, Prácticas de Campo, Investigación y Extensión de las Carreras de Geología, Agrimensura e Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

## III. Alcance del Procedimiento

El alcance del presente procedimiento comprende el suministro, entrega, transporte, instalación, configuración, puesta en funcionamiento, capacitación, garantía y servicio postventa, cuando corresponda, de los bienes objeto de contratación.

La contratación incluye, entre otros, los siguientes bienes:



- Equipos topográficos.
- Equipos científicos y de laboratorio.
- Herramientas para trabajos geológicos.
- Materiales de laboratorio.
- Equipos de protección personal.
- Chalecos institucionales personalizados.
- Cascos de seguridad personalizados.

Asimismo, comprende todos los accesorios, componentes, manuales, certificados y demás elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los bienes adquiridos.

#### **IV. Condiciones Generales de los Bienes**

Todos los bienes ofertados deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Ser completamente nuevos.
- b) Ser originales de fábrica.
- c) No haber sido utilizados previamente.
- d) No ser reconstruidos, reacondicionados o remanufacturados.
- e) Corresponder a modelos de fabricación reciente.
- f) Encontrarse libres de defectos de fabricación.
- g) Cumplir íntegramente con las especificaciones técnicas requeridas.
- h) Ser entregados con todos sus accesorios originales.
- i) Incluir manuales de operación y mantenimiento.
- j) Incluir garantía del fabricante cuando corresponda.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature and the letters 'CA' above another signature.

#### **V. Especificaciones técnicas:**

Las especificaciones técnicas contenidas en este Pliego constituyen las características mínimas requeridas por la Universidad.

Los oferentes podrán presentar bienes equivalentes o superiores, siempre que demuestren documentalmente el cumplimiento o mejora de cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.

No serán aceptadas ofertas que reduzcan las prestaciones mínimas establecidas.

Ítems	Cantidad	Presentación	Descripción / Especificación
1.	2	Unidad	<b>Estación total electrónica con software topográfico incluido.</b> Equipo para levantamientos topográficos, geodésicos y trabajos de campo en geología. Precisión angular mínima de 2" o mejor; medición de distancia con prisma y modo sin prisma; alcance sin prisma mínimo recomendado de 500 m o superior; compensador de doble eje; plomada láser u óptica; pantalla con teclado; memoria interna para almacenamiento de puntos; conectividad USB, Bluetooth o similar; protección mínima IP54; batería recargable de larga duración. Debe incluir trípode, prisma, bastón porta prisma, cargador, baterías, cable de transferencia, maletín rígido, manual en español o inglés técnico, software licenciado para descarga/procesamiento de datos y certificado de calibración.
2.	5	Unidad	<b>Navegador/Receptor GNSS de mano para levantamiento en campo.</b> Equipo portátil para captura de coordenadas, rutas y puntos de interés. Compatible con GPS y, preferiblemente, GLONASS/Galileo/BeiDou; precisión horizontal recomendada de 2 a 5 m o mejor; pantalla táctil o de alta visibilidad; almacenamiento interno; batería recargable con autonomía mínima de 8 horas; resistencia a polvo, humedad y salpicaduras, mínimo IP65 o superior; conectividad USB/Bluetooth/Wi-Fi; capacidad para mapas offline, registro de tracks, waypoints y exportación de datos. Debe incluir cargador, cable de datos, protector o estuche, manual y software/aplicación de gestión de datos cuando aplique.
3.	20	Unidad	<b>Martillo geológico de 22 oz con punta afilada.</b> Fabricado en acero forjado de alta resistencia, con extremo tipo punta/pico para extracción y análisis de muestras de roca, y cara plana para golpeo. Peso aproximado de cabeza: 22 onzas. Mango ergonómico con recubrimiento antideslizante y sistema de reducción de impacto o vibración. Debe ser apto para uso intensivo en campo, resistente a corrosión y golpes.
4.	30	Unidad	<b>Puntero o lápiz grabador de carburo de tungsteno con imán.</b> Herramienta tipo bolígrafo para marcar, rayar o grabar superficies duras como vidrio, cerámica, láminas metálicas, minerales o muestras geológicas. Punta de carburo de tungsteno de alta dureza; cuerpo metálico resistente; clip de sujeción; imán integrado para recuperación o manipulación de piezas metálicas pequeñas.

5.	30	Unidad	<b>Lupa de joyería/geología de 10x con lente de 21 mm.</b> Lupa portátil plegable para inspección de minerales, rocas, suelos y muestras pequeñas. Aumento mínimo 10x; diámetro de lente aproximado 21 mm; lente de vidrio óptico o material de alta claridad; cuerpo metálico o acero inoxidable; diseño compacto, resistente y fácil de transportar. Debe incluir estuche protector.
6.	1	Unidad	<b>Digestor de muestras de laboratorio tipo bloque.</b> Equipo para digestión química de muestras en análisis de laboratorio. Capacidad mínima recomendada de 20 posiciones; control digital de temperatura; rango de temperatura aproximado hasta 400 °C o superior; sistema de calentamiento uniforme; estructura resistente a corrosión; programación de tiempo y temperatura; protección contra sobrecalentamiento; alarma de seguridad; compatibilidad con tubos de digestión. Debe incluir accesorios básicos de operación, manual, instalación, capacitación y garantía. Recomendable incluir sistema de extracción o conexión para manejo seguro de vapores, según condiciones del laboratorio.
7.	1	Unidad	<b>Medidor de pH/ORP de sobremesa.</b> Equipo para medición de pH, potencial óxido-reducción y temperatura en muestras líquidas. Rango de pH recomendado de 0 a 14 pH o superior; resolución mínima 0.01 pH; exactitud mínima $\pm 0.01$ pH; medición ORP/mV; compensación automática de temperatura; calibración automática de 2 o más puntos; pantalla digital; soporte para electrodo. Debe incluir electrodo de pH, electrodo ORP o combinado cuando aplique, sonda de temperatura, soluciones buffer de calibración, adaptador eléctrico, manual y certificado de calibración.
8.	2	Unidad	<b>Balanza analítica o semianalítica electrónica de laboratorio.</b> Equipo para pesaje preciso de muestras geológicas, químicas o de laboratorio. Capacidad mínima recomendada de 300 g; legibilidad mínima 0.001 g o mejor; calibración interna o externa; pantalla digital; plato de acero inoxidable; función de tara, conteo y cambio de unidades; protección contra sobrecarga; nivelador o burbuja de nivel; comunicación RS-232/USB o similar cuando aplique. Debe incluir adaptador, protector contra corrientes de aire si corresponde, manual y certificado de calibración. Para análisis de alta precisión, se recomienda exigir legibilidad de 0.0001 g.
9.	10	Unidad	<b>Probeta graduada de vidrio borosilicato de 5 mL.</b> Recipiente cilíndrico graduado para medición de volúmenes en laboratorio. Capacidad 5 mL; fabricada en vidrio borosilicato resistente a cambios térmicos y productos químicos; graduación clara, permanente y legible; base estable; pico vertedor; clase A o B, preferiblemente clase A para mayor precisión.
10.	10	Unidad	<b>Probeta graduada de vidrio borosilicato de 10 mL.</b> Capacidad 10 mL; vidrio borosilicato; graduación permanente y legible; base

			estable; pico vertedor; resistente a uso de laboratorio. Preferiblemente clase A o B según necesidad de precisión.
11.	10	Unidad	<b>Tubo de ensayo de vidrio borosilicato con borde, capacidad 5 mL.</b> Tubo para manejo, calentamiento o almacenamiento temporal de muestras. Capacidad aproximada 5 mL; vidrio borosilicato resistente a calor y agentes químicos; borde reforzado; fondo redondo; apto para laboratorio.
12.	10	Unidad	<b>Tubo de ensayo de vidrio borosilicato con borde, capacidad 10 mL.</b> Capacidad aproximada 10 mL; vidrio borosilicato; borde reforzado; resistente a cambios térmicos; apto para análisis y preparación de muestras.
13.	10	Unidad	<b>Tubo de ensayo de vidrio borosilicato con borde, capacidad 20 mL.</b> Capacidad aproximada 20 mL; vidrio borosilicato; borde reforzado; alta resistencia química y térmica; apto para laboratorio de geología, química o suelos.
14.	100	Unidad	<b>Envase plástico transparente cuadrado para almacenamiento de minerales.</b> Caja plástica transparente para conservación, clasificación y exhibición de muestras minerales. Dimensiones aproximadas 5.5 cm x 5.5 cm; material plástico rígido, liviano e inerte; tapa ajustable; diseño apilable; superficie apta para etiquetado; resistente al polvo y manipulación frecuente.
15.	36	Unidad	<b>Guantes de trabajo en cuero reforzado.</b> Guantes de cuero tipo cromo o cuero de alta resistencia para trabajos pesados de campo, manejo de herramientas, rocas y materiales abrasivos. Palma, dedos y áreas críticas reforzadas; costuras resistentes; puño de seguridad; protección contra abrasión y cortes leves. Debe especificarse talla o rango de tallas.
16.	50	Unidad	<b>Mascarilla/respirador desechable N99 para partículas.</b> Respirador desechable para protección contra polvo fino, partículas minerales y PM2.5. Eficiencia mínima de filtración N99 o equivalente, para partículas no oleosas; ajuste nasal moldeable; bandas elásticas resistentes; diseño ergonómico tipo copa o plegable; uso individual. Debe presentar certificación NIOSH N99 o norma equivalente reconocida. Se recomienda solicitar fecha de fabricación, lote y fecha de vencimiento.
17.	60	Unidad	<b><sup>1</sup>Chaleco de identificación institucional para estudiantes de Geología.</b> Chaleco tipo exploración/campo, sin mangas,

<sup>1</sup> Arte institucional: el proveedor deberá presentar una muestra digital del diseño del chaleco y del casco antes de la producción final.

Muestra física: se recomienda solicitar una muestra física del chaleco y del casco para validación de color, tamaño del logo, ubicación de impresión, calidad de tela y terminación.

Tallas del chaleco: debe definirse la distribución por tallas. En caso de no contar con esa información, puede solicitarse una corrida variada, por ejemplo: S, M, L, XL y XXL.

			<p>confeccionado en tela resistente, preferiblemente tipo gabardina, drill, poliéster reforzado o material equivalente de alta durabilidad, color azul marino oscuro o similar al diseño de referencia. Debe contar con cierre frontal tipo zipper o broche resistente, cuello alto o tipo camisa, costuras reforzadas y diseño cómodo para uso en campo. Debe incluir bolsillos frontales funcionales, preferiblemente con tapa o cierre, para portar libreta, bolígrafos, brújula, lupa, GPS u otros accesorios de campo. Debe incorporar franjas reflectivas horizontales y/o verticales en pecho, espalda y laterales, similares al diseño de referencia, para mejorar la visibilidad y seguridad del usuario. En la parte frontal debe llevar el logo institucional y/o identificación del área de Geología, y en la parte posterior un diseño impreso o bordado alusivo a Geología, con texto institucional según arte aprobado por la entidad. La impresión puede ser en serigrafía, vinil textil, bordado o sublimación, siempre que garantice buena adherencia, nitidez y resistencia al lavado. Debe entregarse en tallas variadas: S, M, L, XL y XXL, según distribución solicitada por la institución.</p> <p><b>Size:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 Small</li> <li>• 10 XL</li> <li>• 30 M</li> </ul>
18.	60	Unidad	<p><b>Casco de seguridad blanco con logo institucional impreso.</b> Casco de seguridad industrial color blanco, fabricado en polietileno de alta densidad, ABS o material equivalente resistente a impactos. Debe contar con suspensión interna ajustable, preferiblemente de 4 o 6 puntos, sistema de ajuste tipo matraca o perilla, banda frontal antisudor, diseño ergonómico y ventilación cuando aplique. Debe brindar protección para trabajos de campo, prácticas geológicas, visitas técnicas, laboratorios, construcción ligera o zonas de riesgo. El casco debe cumplir con norma de seguridad industrial equivalente a ANSI Z89.1, EN 397 o certificación similar. Debe incluir el logo institucional impreso en la parte frontal, mediante serigrafía, tampografía, vinil de alta resistencia o impresión UV, resistente a rayones, humedad y</p>

1. **Impresión del chaleco:** debe especificarse si el logo y el diseño posterior serán bordados o impresos. Para mayor durabilidad, se recomienda bordado en el logo frontal y serigrafía/vinil textil de alta resistencia en la parte posterior.
2. **Ubicación del logo en casco:** el logo debe colocarse preferiblemente en la parte frontal central del casco, con tamaño proporcional y buena visibilidad.
3. **Color institucional:** el chaleco debe mantener una línea visual similar al diseño de referencia: color oscuro, elementos reflectivos y diseño alusivo a Geología. (Ver Anexo)
4. **Uso previsto:** ambos artículos deben ser aptos para prácticas de campo, visitas técnicas, identificación institucional y actividades académicas vinculadas al área de Geología.

		exposición moderada al sol. El color del logo será conforme al arte suministrado por la institución.
--	--	--

## VI. Objeto del pliego

El presente Pliego tiene por objeto establecer de manera clara, detallada y uniforme:

- Las condiciones generales que regirán los procedimientos de contratación.
- Los requisitos mínimos que deberán cumplir los oferentes.
- Las reglas de presentación, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- Los derechos y obligaciones de las partes.

Todo ello orientado a asegurar que la UTECO obtenga bienes, servicios u obras que satisfagan sus necesidades institucionales, en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia del gasto público.

## VII. Principios aplicables al procedimiento

Los procedimientos regidos por este Pliego se desarrollarán conforme a los principios establecidos en la Ley 47-25, en especial:

- **Legalidad:** Todas las actuaciones deberán ajustarse estrictamente al marco normativo vigente.
- **Transparencia y publicidad:** Garantía de acceso a la información y trazabilidad del proceso.
- **Igualdad y libre competencia:** Trato equitativo a todos los oferentes.
- **Economía y eficiencia:** Uso racional de los recursos públicos.
- **Responsabilidad:** Las actuaciones administrativas serán debidamente motivadas y documentadas.

La inobservancia de estos principios podrá dar lugar a la nulidad de las actuaciones administrativas correspondientes.

## VIII. Conocimiento y aceptación de las especificaciones:

La participación en cualquier procedimiento regulado por el presente Pliego implica, por parte del oferente:

- El pleno conocimiento del contenido íntegro del Pliego.



- La aceptación expresa de todas sus cláusulas.
- El sometimiento a la Ley 47-25, el Decreto 52-26 y las directrices del Órgano Rector.

La presentación de una oferta supone que el oferente ha analizado previamente las condiciones técnicas, legales y económicas del proceso, renunciando a cualquier reclamación posterior por desconocimiento de estas.

**IX. Proceso de selección:**

La modalidad de contratación a utilizar será la de Contratación Menor.

**X. Cronograma**

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	08/07/2028 08:00
Acto de asignación de riesgo	
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	8/7/2028 10:00
Reunión aclaratoria	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	9/7/2028 11:00
Presentación de Oferta Económica	10/07/2028 12:00
Apertura Oferta Económica	10/07/2028 14:00
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	10/07/2028 15:00
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	15/07/2028 14:00
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	
Acto de Adjudicación	17/07/2028 14:00
Notificación de Adjudicación	17/07/2028 15:00
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	17/07/2028 16:00
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	20/07/2028 14:00
Plazo de validez de las ofertas	80 * Días

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**XI. Publicidad, convocatoria y acceso a la información:**

La convocatoria del procedimiento y los documentos del proceso estarán disponibles a través de:

- El Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).
- El Departamento de Compras y Contrataciones de la UTECO.
- Otros medios institucionales que se consideren pertinentes.

Toda modificación, aclaración o enmienda al proceso será debidamente publicada, garantizando igualdad de acceso a la información para todos los interesados.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones suministradas en los presentes términos de referencias. Las necesidades con el presente proceso de compra por debajo del umbral son las siguiente:

Nota 1: Las ofertas pueden incluir todos los artículos o los artículos por separados, según inventario en stock de entrega inmediata.

Nota 2: Los Oferentes/proponentes deberán considerar que cada uno de los artículos suministrados deberán ser nuevos, ninguno de los mismos puede estar rayados, maltratados, o con algún defecto.

**XII. Forma de presentación:**

El idioma oficial de presentación para el presente proceso de Compra Menor es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente y el departamento de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o de encontrarse en un idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

El precio de la oferta deberá estar en la moneda Nacional, es decir en Pesos Dominicanos (RD\$), y esta deberá de tener una vigencia mínima de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de recepción de su propuesta.

**XIII. Documentación a presentar:**

Las documentaciones para presentar podrán ser entregada en físico en la Dirección de Compras y Contrataciones, en la División Administrativa de la UTECO el día que corresponda según el cronograma de actividades, o colgada directamente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP), las documentaciones a presentar son las siguientes:

Documentos	Subsanable / No subsanable
<i>Documentación administrativa</i>	
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	Subsanable
Registro de Proveedores del Estado (RPE) activo y vigente, con rubro acorde	Subsanable
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	Subsanable
Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	Subsanable

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the letters 'VA' and 'PA']*

Compromiso ético de proveedores	Subsanable
<b>Documentación técnica (no subsanable)</b>	
Formulario de Oferta Técnica debidamente firmado, debe contener: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ficha técnica oficial de cada equipo ofertado.</li> <li>- Catálogo del fabricante. (Deseable)</li> <li>- Manual técnico del fabricante. (Deseable)</li> <li>- Manual de usuario. (Deseable)</li> <li>- Brochure comercial. (Opcional)</li> <li>- Fotografías del bien ofertado. (Obligatorio)</li> <li>- Relación de accesorios incluidos. (Deseable)</li> </ul>	<b>NO SUBSANABLE</b>
Carta de garantía. (Cuando aplique)	<b>NO SUBSANABLE</b>
Carta, indicando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponibilidad de repuestos.</li> <li>- Disponibilidad de soporte técnico.</li> <li>- Plazo de entrega.</li> <li>- Cumplimiento de normas internacionales aplicables.</li> </ul>	<b>NO SUBSANABLE</b>
<b>Documentación económica (no subsanable)</b>	
Formulario de oferta económica (SNCC.F033). u Oferta económica (Cotización firmada y sellada por el oferente/proponente).	<b>NO SUBSANABLE</b>
<b>NOTA:</b> Todos los documentos deben estar firmado y sellado, exceptuando las certificaciones.	

#### XIV. Subsanación de documentos

La UTECO podrá solicitar la subsanación de documentos únicamente cuando estos sean de carácter administrativo y subsanable, conforme a la Ley 47-25 y el Decreto 52-26.

No serán objeto de subsanación las ofertas técnicas ni económicas, ni los documentos cuya omisión afecte la esencia de la oferta.

#### XV. Evaluación de las ofertas

La evaluación se realizará bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE, verificando:

- Cumplimiento de los requisitos administrativos.
- Adecuación técnica a las especificaciones requeridas.
- Razonabilidad y conveniencia económica de la oferta.

Las evaluaciones serán debidamente documentadas y formarán parte integral del expediente del proceso.

## **XVI. Adjudicación**

La adjudicación se realizará mediante acto administrativo motivado, a favor del oferente cuya propuesta resulte más conveniente para la institución, cumpliendo con todos los requisitos exigidos.

Podrá adjudicarse aun cuando exista una sola oferta válida, siempre que esta sea conforme y razonable.

## **XVII. Formalización contractual**

La adjudicación dará lugar a la emisión de la de orden compra, el cual formará parte del expediente administrativo.


## **XVIII. Condiciones de pago**

El departamento de cuentas por pagar, de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) solo someterá a pagos, los expedientes que cumplan con las documentaciones siguientes:

- Presentación de una factura, la cual deberá contener lo siguiente:
- Numerada firmada y sellada por la empresa adjudicataria;
- Deberá tener una descripción de los artículos suministrados;
- Certificación firmada y sellada de recibido del Departamento correspondiente, mediante lo cual se constata la legitimidad del documento;
- Número de comprobante fiscal gubernamental;
- Los precios incluidos en la misma deberán estar en Pesos Dominicanos (RD\$) con el ITBIS transparentado;
- El beneficiario deberá depositar dicha factura en el Departamento de Cuentas por Pagar de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), en la División Administrativa, para los fines de lugar.

## **XIX. Prohibición de prácticas indebidas**

Se prohíben expresamente las prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas, conforme a la Ley 47-25. Su comprobación dará lugar a las sanciones administrativas y legales correspondientes.



**XX. Interpretación, solución de controversias y caso no previstos**

La interpretación del presente Pliego se realizará conforme a la Ley 47-25, el Decreto 52-26 y las directrices del Órgano Rector.

Los casos no previstos serán resueltos mediante acto administrativo motivado, priorizando el interés público y los principios de la contratación pública.

**XXI. Forma de pago**

Los Oferentes/Proponentes deberán considerar, que luego de haber sometido la factura correspondiente para fines de pago, la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), realizará el pago correspondiente en un tiempo aproximado no menor a los de 30 días hábiles.

**XXII. Criterios de evaluación:**

Los Oferentes/Proponentes deberán haber presentado todos los documentos requeridos en el punto VII, y deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE / NO CUMPLE". Será calificada como la más conveniente, la oferta que logre cumplir con todos los requerimientos técnicos además presente la Oferta Económica más favorables para los intereses de la institución.

En caso de no cumplir con uno de los criterios incluidos en la modalidad CUMPLE / NO CUMPLE, la oferta no podrá ser CALIFICADA, Por lo cual será automáticamente DESCALIFICADA, y no será tomada en cuenta su propuesta. Solo pasaran a la evaluación y a una posterior adjudicación, las personas naturales y/o jurídicas que presenten todos los documentos exigidos en la presente convocatoria.

**XXIII. Criterios de adjudicación:**

El Departamento de Compras y Contrataciones en conjunto con los peritos especializados en el área evaluarán las Ofertas, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, calidad, celeridad y demás, que regulan la

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a smaller one below it, and several initials or short signatures further down.

actividad contractual, y comunicará por escrito a los Oferentes el resultado del proceso. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos (técnicos y económicos) logrando cumplir con los Criterios de Evaluación y haya presentado el menor precio ofertado.

Si se presentase una sola Oferta, deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, siempre y cuando esta haya cumplido con lo exigido en el Término de Referencia, y se le considere conveniente a los intereses de la Institución.

#### **XXIV. Garantía de los Bienes**

Los bienes suministrados deberán contar con garantía mínima contra defectos de fabricación conforme a los siguientes plazos:

- Equipos electrónicos y científicos: veinticuatro (24) meses.
- Equipos de laboratorio: veinticuatro (24) meses.
- Herramientas manuales: doce (12) meses.
- Equipos de protección personal: garantía por defectos de fabricación.

Durante el período de garantía el proveedor deberá reparar o sustituir, sin costo para la Universidad, cualquier bien que presente defectos atribuibles a fabricación.

#### **XXV. Servicio Postventa**

El proveedor adjudicatario deberá garantizar servicio postventa durante el período de garantía, incluyendo:

- Soporte técnico.
- Asistencia telefónica.
- Asistencia por correo electrónico.
- Disponibilidad de repuestos.
- Reparaciones por garantía.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin. There are several distinct signatures, including one that appears to be 'JA' and another that looks like 'JA' with a flourish. There are also some smaller, less legible marks.

Sustitución de componentes defectuosos.

## **XXVI. Capacitación**

Para los equipos cuya operación requiera conocimientos técnicos especializados, el proveedor adjudicatario deberá impartir capacitación básica al personal designado por la Universidad.

La capacitación deberá comprender:

- Instalación.
- Configuración.
- Operación.
- Mantenimiento preventivo.
- Buenas prácticas de uso.
- Solución básica de fallas.

La capacitación será impartida sin costo adicional.

## **XXVII. Instalación y Puesta en Funcionamiento**

Cuando aplique, el proveedor deberá realizar:

- Instalación.
- Configuración.
- Calibración inicial.
- Pruebas de funcionamiento.
- Verificación operativa.

La recepción definitiva únicamente procederá luego de comprobar el correcto funcionamiento de los equipos.



## XXVIII. Entrega de los Bienes

Los bienes deberán ser entregados en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), debidamente embalados, identificados y protegidos para evitar daños durante el transporte.

El proveedor asumirá todos los costos de transporte, carga, descarga, seguro y entrega.

## XXIX. Recepción de los Bienes

La recepción de los bienes se realizará en dos etapas:

### ***Recepción Provisional***

Consistirá en verificar:

- Cantidad.
- Estado físico.
- Accesorios.
- Documentación.
- Empaque.

### ***Recepción Definitiva***

Se efectuará luego de verificar:

- Funcionamiento.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Instalación.
- Capacitación.
- Calibración, cuando aplique.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature with a checkmark below it, the letter 'A', a signature that looks like 'R.', and another signature at the bottom.

### **XXX. Personalización de Chalecos y Cascos**

Los chalecos y cascos deberán entregarse personalizados conforme al arte institucional suministrado por la Universidad.

Antes de iniciar la producción, el proveedor adjudicatario deberá presentar:

- Diseño digital.
- Ubicación de logotipos.
- Colores.
- Dimensiones.
- Muestra física, cuando sea requerida.

La producción únicamente podrá iniciar luego de la aprobación escrita de la Universidad.

### **XXXI. Repuestos**

El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de repuestos y accesorios originales para los equipos suministrados durante un período mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la recepción definitiva.

### **XXXII. Condiciones de Aceptación**

La Universidad rechazará cualquier bien que:

- No cumpla las especificaciones técnicas.
- Presente daños físicos.
- Se entregue incompleto.
- No incluya los accesorios requeridos.
- No incluya manuales.
- No incluya certificados exigidos.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, the letters 'VA' below it, another signature, and a larger signature at the bottom.

- Presente diferencias con respecto a la oferta adjudicada.
- En estos casos el proveedor deberá sustituir el bien sin costo adicional.

### XXXIII. Causales de Descalificación

Serán causas de descalificación, entre otras:

- Presentar documentación falsa.
- No presentar la documentación legal requerida.
- No cumplir con las especificaciones técnicas.
- Ofertar bienes usados, reconstruidos o reacondicionados.
- Presentar ofertas incompletas.
- No firmar los formularios requeridos.
- Alterar los formularios suministrados por la institución.

### XXXIV. Penalidades

En caso de incumplimiento contractual, la Universidad podrá aplicar las siguientes penalidades:

a) Penalidad por retraso equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del monto pendiente de entrega por cada día calendario de retraso, hasta un máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato.

b) Sustitución inmediata de los bienes defectuosos.

c) Ejecución de las garantías cuando corresponda.

d) Aplicación de las sanciones previstas en la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación.

La Universidad se reserva el derecho de realizar pruebas técnicas, inspecciones físicas y verificaciones documentales de los bienes ofertados antes de emitir la recepción definitiva, pudiendo rechazar aquellos que no cumplan con las

IA

especificaciones técnicas establecidas o cuya calidad no corresponda con la oferta presentada por el adjudicatario.

Igualmente, incluir una disposición en la que se establezca que:

- En los casos de equipos de medición, topografía y laboratorio, el adjudicatario deberá entregar los certificados de calibración, conformidad o verificación emitidos por el fabricante o por un laboratorio acreditado, cuando la naturaleza del equipo así lo requiera.

*Debajo de esta línea no hay más nada escrito.*

---

